Práctica	Adop	ción
Del funcionamiento y composición del directorio		
 a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de: 	SI	NO
 Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición. 	x	
Explicación: El Gerente General informa a un nuevo director sobre la sociedad, principales, los riesgos de ellos, los grupos de interés relevantes, las políticas de procedimientos, organización administrativa, criterios contables y normas o marco está sometido el directorio y la sociedad y demás materias que interesen al nue relación a sus operaciones y da fácil acceso al conocimiento de las actas de las	e la soc jurídico vo direc	iedad, a que tor en
Directorio y cualquier otro antecedente pertinente que solicite.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por la que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.	x	
Explicación: Indicado en la explicación anterior.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieren guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	x	
Explicación: Indicado en el punto 1.a) i.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	Х	
Explicación: Indicado en el punto 1.a) i.	1	
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	x	
Explicación : El proceso de inducción es amplio y considera las políticas en cuanto	a los de	eberes
de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información y contempla poner en conoc nuevos directores ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes	imiento	de los
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	x	
Explicación: Dentro del proceso de inducción se contempla poner a disposición Directores las actas del Directorio de la antigüedad indicada y el Gerente Gene principales acuerdos y las razones que se tuvieron en consideración.		

	Las partidas más relevantes de los estados financieros		
	trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas	X	
	notas explicativas, además de los criterios contables aplicados		
	en la confección de dichos estados financieros.		
	ceso de inducción considera poner en conocimiento de los nue		
las Memorias con	la antigüedad que el considere oportuno, las que incluyer	n los e	stados
financieros completo	os. Asimismo, el Gerente General, revisa con el nuevo direct	for los i	iltimos
estados financieros p	publicados.		
viii. I	Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y		
	cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual		
•	establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de	X	
i	nterés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las		
	situaciones en las que pudiere presentar uno de ellos.		
	parte del proceso de inducción se incluyen y discuten las	política	as del
	enen el Código de Conducta del Directorio en relación a los		
interés.			
b) El direc	ctorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de		
	ación permanente del directorio para la actualización de	SI	NO
	nientos, que:	О.	
	Define al menos anualmente las materias respecto de las		
	cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el		X
	calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		^
	ar de que no existe un mecanismo formal de capacitación c	on cale	ndario
	rio y la administración constantemente revisan temas de intere		
		os en ge	onenai,
	vos al negocio, mercado de valores y gobiernos corporativos.		
	Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas	v	
	de gobierno corporativo que han adoptado otras entidades	X	
	tanto a nivel local como internacional.	a la indi	oteio
	nión de directorio ordinaria se revisan las noticias relacionadas a	a ia indu	istria y
	s locales e internacionales, cuando así lo amerita.		
	Como parte de esas materias contempla los principales		
	avances que se han dado en el último año a nivel local e	Χ	
	internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de		
	sostenibilidad.		
	presa está constantemente analizando e implementa aquellos		es que
	tan realizar mejoras que favorezcan a la organización y su entor	no.	
	Como parte de esas materias contempla las principales		
	herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de	Х	
	sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año		
	a nivel local e internacional.		
	ctorio incorpora estos aspectos al análisis.		
	Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones		
	o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el	Х	
ι	último año a nivel local e internacional relacionados con los	^	
	deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		
Explicación: En e	el Directorio correspondiente se informa todo aquel fallo	o, sand	ión o
pronunciamiento que	e sea de conocimiento público y que se estime podría tener	impacto	en el
negocio o empresa.			
vi. (Como parte de esas materias contempla una revisión de		
(ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés	Х	
	en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés	^	
	oueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		
	nflictos de interés están debidamente tratados en el Comité de	Directo	res de
	50 bis de la ley de Sociedades Anónimas y en el Código de		
	, ,		

Directorio en relación a los conflictos de interés.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: El Directorio no difunde de forma pública este tipo de actividades.		
existe la facultad de que cualquier accionista pueda revisar las actas de directorio	dentro	de los
plazos que la Ley dispone, las cuales incluyen estas materias.	•	
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de		
expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:	SI	NO
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más		V
directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.		X
Explicación: El Directorio puede, cada vez que lo estime conveniente, cont	ratar as	esoría
especializada, cuando éste así lo acuerde por mayoría simple.		
ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea		X
contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.		
Explicación: Debe contar con el acuerdo del Directorio por mayoría simple. Sin anterior, el Comité de Directores tiene presupuesto para ello.	perjuicio	de lo
iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las		
asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las		
razones por las que el directorio adoptó esa decisión en		X
particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el		
acta de la sesión correspondiente.		
Explicación: No se considera una forma de difusión pública, pero sí se debe dejar		
Acta del acuerdo respectivo. Cualquier accionista pueda revisar las actas de directo	orio en lo	s días
previos a la junta de accionistas.	•	
d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de		
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:	SI	NO
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría.		NO X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores		
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de		X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría		
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones.		X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y		X X ritan.
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban		X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes.	s lo ame	X X ritan.
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita	s lo ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría.	s lo ame	X X ritan.
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente.	s lo ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la	s lo ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la	s lo ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas	s lo ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones.	s Io ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas	s Io ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones.	s Io ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones. Explicación: Esta materia es revisada por el Directorio cuando las condiciones lo ar	s Io ame	X X ritan. X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones. Explicación: Esta materia es revisada por el Directorio cuando las condiciones lo ar estados de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:	n. meritan.	X X ritan. X X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones. Explicación: Esta materia es revisada por el Directorio cuando las condiciones lo ar el prestación de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de	n. meritan.	X X ritan. X X NO
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones. Explicación: Esta materia es revisada por el Directorio cuando las condiciones lo ar el El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.	s lo ame n. meritan.	X X ritan. X X NO X
auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan de auditoría. Explicación: No se considera necesario ya que es resorte del Comité de Directores ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Explicación: El Comité de Directores analiza estos aspectos cuando las condiciones iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizados competentes. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando las condiciones lo amerita iv. Los resultados del programa anual de auditoría. Explicación: El Directorio analiza estos aspectos cuando lo estima conveniente. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial como por otras situaciones. Explicación: Esta materia es revisada por el Directorio cuando las condiciones lo ar el prestación de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar: i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de	s lo ame n. meritan.	X X ritan. X X NO X

principales fuentes de riesgos y metodologías para la		
detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de		
ocurrencia de aquellos más relevantes.		
Explicación: En el punto e)i. anterior.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad		
sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los		X
riesgos de la entidad.		
Explicación: En el punto e) i. anterior		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a		
la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad		X
del directorio en situaciones de crisis.		
Explicación: No se tiene un plan de contingencia diseñado, el Directorio siempre	puede (operar
conforme a la legislación vigente.	•	•
f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de		
auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de	SI	NO
función equivalente, para analizar:	<u> </u>	
i. El programa o plan de auditoría anual.		Х
Explicación: El Directorio, cuando lo estima conveniente o las condiciones lo amerita	an trata	
temas, lo que no necesariamente es cada 3 meses, sin perjuicio de las atribuciones e		
Directores. Durante el presente ejercicio se presentará el plan de auditoria al director		iile de
	10.	
ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y		
aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban		Χ
ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes		
o el Ministerio Público.		
Explicación: En el punto f) i. anterior		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad		
sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de		X
irregularidades o fraudes.		
Explicación: En el punto f) i. anterior		
iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos		Χ
implementados por la sociedad.		^
Explicación: No existe. Se está efectuando cotizaciones para comenzar la implemen	ntar dura	ante el
año 2017.		
g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de		
Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de	SI	NO
función equivalente, para analizar:		
i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para		
difundir al interior de la organización y al público en general los		Х
beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.		^
Explicación : El Directorio no cuenta con una política en relación a la diversidad	d a inc	lusión
puesto que su política es la meritocracia independientemente de otras consideracione		usion,
	7 3.	
ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales		v
detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		X
	-1:	-1
Explicación: El Directorio no cuenta con una política expresa en relación a la	diversi	dad e
Explicación: El Directorio no cuenta con una política expresa en relación a la inclusión, puesto que su principal política es la meritocracia.	diversi	dad e
Explicación: El Directorio no cuenta con una política expresa en relación a la inclusión, puesto que su principal política es la meritocracia. iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de	diversi	
Explicación: El Directorio no cuenta con una política expresa en relación a la inclusión, puesto que su principal política es la meritocracia. iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de	diversi	dad e
Explicación: El Directorio no cuenta con una política expresa en relación a la inclusión, puesto que su principal política es la meritocracia. iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de	diversi	

h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas		
en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:	SI	NO
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.		Х
Explicación: Los Directores, en cualquier momento pueden visitar las depend	lencias	de la
empresa. Cuando se estima conveniente, el Directorio o algunos de sus miembros r	ealizan	
a algunas de las instalaciones de las sociedades filiales, pero no necesariamente es	anual.	
 ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas. 		X
Explicación: Durante las visitas los Directores pueden analizar estos aspectos.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.		X
Explicación: Durante las visitas los Directores pueden analizar estos aspectos.		
De la comienza de contra la contra l		
 i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad. 	SI	NO X
Explicación: Es facultad del Directorio y del Comité de Directores sólo cuan	ndo lo e	estima
necesario realiza reuniones sin la presencia del Gerente General, la cual puede ser		
cualquiera de los Directores.		/
j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su		Х
organización y funcionamiento.		
Explicación : El Directorio no cuenta con un procedimiento formal a este respecto, este es permanente y de la esencia.	, sin em	ibargo
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.		X
Explicación: Cada Director es responsable de su propio perfeccionamiento, con exc		
materias específicas relacionadas al negocio las cuales son permanentemente exp sesiones de Directorio.	licadas	en las
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.		X
Explicación: Es una decisión política del Directorio promover la meritocracia y o	que no	exista
ningún tipo de barrera, por lo que estima de suma importancia se analicen esto detectarse alguno se tomen las medidas que correspondan para eliminarla. Sin		
existe un procedimiento formal a este respecto.		
iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.	x	

Explicación: El Directorio se organiza de tal manera que se contempla en su planificación el cumplimiento estricto de las obligaciones legales y estatutarias en todo orden y particularmente en este tema. Se ha establecido un mínimo de una sesión por mes, de acuerdo a una planificación estándar que es por todos sus miembros conocida. La duración estimada es de un mínimo de 2,0 horas por sesión. La citación a sesión siguiente queda ratificada en la sesión anterior, de acuerdo al programa establecido. Todo lo anterior sin perjuicio de citaciones a sesiones extraordinarias. Asimismo se envían los antecedentes para cada sesión de directorio con la antelación debida. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Χ directorio ante situaciones de contingencia o crisis. Explicación: Ante una situación de contingencia o crisis el Presidente del Directorio es el encargado de administrar ésta frente al Directorio, para acordar con sus miembros una nueva forma de organización y funcionamiento, sin perjuicio de lo previsto en la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad vi. para la detección e implementación de esas eventuales X mejoras o áreas de fortalecimiento. Explicación: No se tiene considerado un experto ajeno a la sociedad para estos fines. Sin embargo, de estimarse necesario, el Directorio podrá contratar a una persona o entidad ajena a la sociedad para ello. En que la detección a que se refiere los números i a iii vii. Χ anteriores, se realice al menos sobre una base anual. Explicación: Los puntos i a iii anteriores no son aplicados en la sociedad El directorio cuenta con un sistema de información SI NO operaciones y de acceso por parte de cada director que: Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada Χ sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información. Explicación: Cada Director tiene acceso remoto y seguro vía internet a estos antecedentes. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que Χ sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma. Explicación: Cada Director tiene acceso remoto y seguro vía internet a estos antecedentes. iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva. Explicación: No siempre es posible cumplir con 5 días antes de la sesión, en muchos casos los antecedentes se distribuyen en cuanto éstos están disponibles, aunque siempre con antelación a la sesión respectiva. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, iv. Χ al sistema de denuncias implementado por la sociedad. Explicación: Los Directores no tienen acceso remoto al sistema de denuncias. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión. Explicación: Cada Director tiene acceso remoto y seguro vía internet a estos antecedentes. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con Χ no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva. Explicación: Las actas se entregan como parte de los antecedentes para la siguiente sesión y por lo tanto se encuentran disponibles antes de la misma.

a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar: i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en
operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar: i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en
en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en
capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en
opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del
mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por
el interés social.
Explicación: El Directorio estima que no le corresponde dar una opinión al respecto.
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de
directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable que
tengan los directores que sean electos por los accionistas.
Explicación: El Directorio considera que no puede dar una opinión respecto de la idoneidad de lo
directores en base a la cantidad de directorios, ya que en todo caso debiera ser respecto de s
capacidad, tema que de todas formas no le compete pronunciarse.
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión
u oficio del candidato a director.
Explicación: Antes de la votación correspondiente, y conforme a la normativa vigente, se dan
conocer los currículums de los postulantes al Directorio.
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director
mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones
contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el X
controlador de la sociedad, o sus principales competidores o
proveedores.
Explicación: Antes de la votación correspondiente, se da a conocer - de acuerdo a la declaració
iurada da las candidatas a Directoras indonondiantes, ai cas candidata a Director mentions a h
jurada de los candidatos a Directores independientes - si ese candidato a Director mantiene o h
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los X
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real,
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información s recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta los 10 días de celebrarse ésta.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta los 10 días de celebrarse ésta. iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta los 10 días de celebrarse ésta. iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta los 10 días de celebrarse ésta. iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.
mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza co el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Esta información se recaba del propio controlador. b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita: i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. Explicación: El Directorio no tiene contemplado desarrollar un sistema que permita identifica remotamente al accionista ni uno que le permita participar y ejercer su derecho a voto en forma remota, por no considerarlo necesario. ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas. Explicación: Referirse al punto i. anterior. iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas. Explicación: El Directorio informa los principales acuerdos al día siguiente hábil y publica el acta los 10 días de celebrarse ésta. iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de

c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:	SI	NO
 i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. 	Х	
Explicación : El Directorio ha estimado necesario publicar las políticas adoptadas p	oor la so	ciedad
en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible en la Memoria anual.		
 ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición. 	х	
Explicación: El Directorio ha estimado necesario publicar los grupos de interés iden	tificados	por la
sociedad como relevante, así como las razones por las que tales grupos tienen esa d Memoria anual.	condició	n en la
iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.	Х	
Explicación : El Directorio ha estimado oportuno publicar los riesgos relevantes, ir sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos anual.		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	х	
Explicación: El Directorio ha estimado oportuno publicar, si es que los hubiere, l		
medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo so	stenible	en la
Memoria anual.		
 v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad. 	Х	
Explicación : El Directorio ha estimado oportuno publicar la existencia o no de metas que han tenido los indicadores de sostenibilidad en la Memoria anual.	s y la evo	olución
d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".	SI	NO (X)
Explicación : Se aplicarán políticas, indicadores y formatos internos.		
e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:	SI	NO
i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.		Х
Explicación: La sociedad no cuenta con una unidad dedicada a estos fines, ya que		
accionistas no lo justifica, sin embargo tiene establecido un canal de comunicación c inversionistas y analistas, y un procedimiento para las relaciones con la prensa		
Gerente General y de Finanzas.		
ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.	X	
Explicación: Sí cuenta con una mesa telefónica con personal que domina el idioma	inglés.	
iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.		X
Explicación: Como se ha indicado la sociedad no cuenta con una unidad para estos		

f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
 i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público. 	х	
Explicación : La sociedad se atiene a lo dispuesto por la ley sobre sociedades reglamento y lo instruído por la SVS.	anónim	as, su
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.	x	
Explicación : La sociedad se atiene a lo dispuesto por la ley sobre sociedades reglamento y lo instruído por la SVS.	anónim	as, su
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		x
Explicación : El Directorio no cuenta con un experto externo para estos fines, p solicitud de alguno de sus miembros acordar su contratación.	ero pue	de por
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
Explicación : No solo sobre una base anual, es un procedimiento continuo.		
g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI (X)	NO
Explicación: www.agunsa.cl / www.agunsa.com	•	

3. De la gestión y control de riesgos		
 a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que: 	SI	NO
 Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio. 		Х
Explicación : El Directorio no ha aprobado las políticas de gestión de riesgo, sin en trabajando con el propósito de implementarlo durante el año 2017.	nbargo s	e está
 ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio. 		x
Explicación : Dado el tamaño de la organización, esta función es desarrollada p General.	or el G	erente
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.	х	
Explicación : La sociedad cuenta con una unidad de auditoria interna además de l Contraloria Corporativa del grupo que puede reportar directamente al Directorio.	a Gerer	icia de
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgo tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		х
Explicación: Las políticas al respecto de la matriz son informadas a las filiales y a	través	de sus

Directories ausieras autimalementoriés aprovisación y control		
Directorios sugieren su implementación, comunicación y control.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización		v
de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales u		X
ambientales a los que la misma está expuesta.		
Explicación: Al definir las políticas se consideran estos aspectos.		
vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones		
nacionales e internacionales como, por ejemplo, los		
desarrollados por "The Committee of Sponsoring		
Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objetives for Information and Related		Χ
Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por		
ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.		
13AOA 0 1a 13O 31000.2003 6 13O 31004.2013.		
Explicación : Por el momento no se han considerado como guía aunque si como con	nsulta.	
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente		
aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define		
los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del	Х	
personal y directorio de la entidad.		
Explicación: La sociedad mantiene plenamente vigente un Reglamento Intern	o de to	odo el
personal, el que es revisado periódicamente y a lo menos una vez al año. Tambiér		
un Código de Conducta del Directorio en relación a los conflictos de interés.		
viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo		
el personal atingente, independiente del vínculo contractual		
que lo una con la sociedad, respecto de las políticas,	Χ	
procedimientos, controles y códigos implementados para la		
gestión de riesgos.		
Explicación : La sociedad cuenta con una unidad de personas, encargada de estos		
es apoyada por otras áreas para cubrir los riesgos laborales, ocupacionales y de se		
	guridad.	Otros
se implementarán.	guridad.	
se implementarán. ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		X
se implementarán. ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que		X
se implementarán. ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		X
se implementarán. ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo		X
se implementarán. ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está		X
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal,	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes,	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal,	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	es nec	X cesario
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denunta.	es nec	X cesario NO
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denunii. Que garantiza el anonimato del denunciante	es nec SI X cias. X dos per	X cesario NO
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denuncias	es nec SI X cias. X dos per ar la den ciante. H	X cesario NO no
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denuncii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra	es nec SI X cias. X dos per ar la den ciante. H	X cesario NO no
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él.	es nec SI X cias. X dos per ar la den ciante. H	X cesario NO no
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	es nec SI X cias. X dos per ar la den ciante. H	NO NO rsonas nuncia. Por su e tiene
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita conocer	es neces nec	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita cono de las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página	es neces nec	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita cono de las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página tienen respuesta cuando se tiene el contacto respectivo.	es neces nec	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita cono de las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página tienen respuesta cuando se tiene el contacto respectivo.	es neces nec	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun iii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita conde las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página tienen respuesta cuando se tiene el contacto respectivo. iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante	es neces nec	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denun parte, las comunicaciones vía correo electrónico si no identifican al denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita cono de las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página tienen respuesta cuando se tiene el contacto respectivo. iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la	es necessarias de la den ciante. He cocer el es Web sid	NO NO X resario NO X resonas nuncia. Por su e tiene X estado
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente. Explicación: Es revisado y actualizado cuando las necesidades detecten que hacerlo b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación: i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. Explicación: La sociedad cuenta en su página Web con un link especial para denun ii. Que garantiza el anonimato del denunciante Explicación: El procedimiento establece que las denuncias solo son conocidas por dentro de la organización más el Directorio, quienes están encargados de administra Esas personas están debidamente instruidas para resguardar los datos del denunciante conocimiento de él. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. Explicación: La sociedad no tiene considerado un status público que permita cono de las denuncias, sin embargo cuando ellas son vía correo electrónico o página tienen respuesta cuando se tiene el contacto respectivo. iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante	es neces nec	NO NO TSONAS DUNCIA. Por su etiene X estado dempre

existía como práctica de gobierno corporativo que es publicada en la Web y el link en la Web es claramente identificable. c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está SI NO en operación: Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin Χ esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización. Explicación: El Directorio y la administración se preocupan para evitar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales, y la administración debe controlar e informa la detección y mejoras respecto de estos temas, siendo este un rol permanente de la administración. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar Χ sus ejecutivos principales. Explicación: El Directorio y la administración se preocupan de evaluar las capacidades de sus ejecutivos principales. Para identificar entre los trabaiadores de la entidad, a iii. potenciales reemplazantes del gerente general y demás X ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior. Explicación: No se ha implementado. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información Χ relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización. **Explicación**: No se ha implementado. ٧. En que la detección a que se refieren los números i y ii Χ anteriores, se realiza al menos sobre una base anual. Explicación: No se realiza. El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está SI NO en operación: Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las Χ políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos. Explicación: Entre las responsabilidades que le competen por Ley al Comité de Directores está ésta, quienes informan al Directorio, pero estos incentivos no están asociados a eventos que expongan a la sociedad ni para cometer ilícitos. Las indemnizaciones, si no están pactadas contractualmente, son autorizadas por el Directorio caso a caso. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que Χ corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior. Explicación: La administración, está encargada de hacer los estudios, contratando asesorías externas, a objeto de analizar las compensaciones y eventuales indemnizaciones de todo el personal, no solo de las Gerencias. Sin perjuicio de lo anterior, se contratan bases de datos con el find e estar actualizados de las condiciones de mercado. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente Χ general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.

Explicación: Las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales así como de todo el personal, no son publicadas en el sitio en Internet de la sociedad. Sí se indican las remuneraciones del nivel ejecutivo conforme lo obliga la normativa vigente en los estados financieros de la sociedad, los que sí son publicados en la página Web.

iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.

4. De la evaluación por parte de un tercero		
 a) La autoevaluación del directorio a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa: 	SI	NO
i. Ha sido revisada y validad por un tercero ajeno a la sociedad.		Х
Explicación: El Directorio no ha estimado necesario por el momento realizar u	n proce	so de
autoevaluación.	•	
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño o implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		х
Explicación: No aplicable dado que no se efectua el proceso.		
iii. La entidad o persona que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		х
Explicación: No aplicable dado que no se efectua el proceso.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		х
Explicación: No aplicable dado que no se efectúa el proceso.		

Información referida a las prácticas en operación al 31 de diciembre de 2016